

ANUNCIO

**¿Sabías que?**

Puedes hacer tus reportes de alumbrado público por WhatsApp?

Escribenos al
315 054 4787



NOTICIAS DE VILLAVICENCIO Y COLOMBIA

VILLAVICENCIO

REGIONALES

NACIONALES

BLOG

OPINIÓN

CULTURA

TURISMO

EMISORA

TV

Está pasando



Organización comunitaria deberá pagar millonaria indemnización a Ecopetrol por bloqueos en Chichimene

VIVEELMETA.COM

PUBLICADO EN SEP 01, 2026

Regionales

La decisión judicial concluyó que las manifestaciones afectaron la operación petrolera y generaron pérdidas económicas para la empresa.

Compartir



ANUNCIO

**Queremos atender tus reportes de alumbrado público**

**315 054 4787**

La Corporación Comunitaria Juntas de Acción Comunal Área de Influencia Directa San Isidro de Chichimene (CJAID) y su entonces presidenta, Sandra Patricia Ruiz Riaño, deberán responder económicamente por los perjuicios ocasionados a Ecopetrol durante los bloqueos registrados en la Estación Chichimene, en zona rural de Acacias, Meta.

El Consejo de Estado tomó la decisión el pasado 15 de julio y revocó el fallo del Tribunal Administrativo del Meta, que había negado las pretensiones de la empresa petrolera.

Las protestas ocurrieron entre el 31 de julio y el 15 de agosto de 2017 y estuvieron relacionadas, según el expediente, con reclamaciones por la asignación de cupos laborales para habitantes del área de influencia. Durante las manifestaciones se bloquearon los accesos a la estación, impidiendo el ingreso de trabajadores, contratistas, equipos e insumos.

Según Ecopetrol, las restricciones afectaron la operación y provocaron una disminución temporal de la producción de crudo, conocida como producción diferida. La empresa había reclamado cerca de \$4.056 millones por lucro cesante, aunque esa no es la suma definitiva establecida por el Consejo de Estado.

La corporación consideró que, aunque parte del petróleo podía extraerse posteriormente, esto no eliminaba el perjuicio económico generado por no producir y comercializar el crudo en el momento previsto.

Lea también

Autoridades nacionales del riesgo emiten alerta por amenaza de deslizamientos en Restrepo, Meta

El fallo también concluyó que las acciones realizadas durante las protestas excedieron los límites del derecho a la manifestación, debido a que afectaron el ingreso a una instalación industrial y el desarrollo de las actividades productivas.

El valor que deberán pagar la organización comunitaria y Ruiz Riaño será definido en un trámite posterior, en el que se revisarán los barriles cuya producción fue diferida, los pozos afectados, los registros de producción, el precio del petróleo y otras variables económicas. La sentencia estableció además que deberán asumir las costas del proceso.

Únete a nuestro canal de WhatsApp



Las noticias más importantes de Villavicencio